

181996
R. Dir. 682/3.951
AAn/sn

Ref.: **COMANDO GENERAL DE LA ARMADA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE USO DE MUELLE PARA BUQUE BALIZADOR ROU 21 "SIRIUS". NO ACCEDER.**

Montevideo, 24 de octubre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Comando General de la Armada.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de Uso de Muelle para el Buque balizador ROU 21 "SIRIUS", el cual se encarga de la recuperación e instalación de boyas.
- II. Que el Comando General de la Armada manifiesta que dicha solicitud de exoneración no incluye aquellos servicios adicionales, como ser agua, luz, recolección de residuos, etc., ya que consideran que son entera responsabilidad de la Armada.
- III. Que asimismo consideran que tal exoneración no solo debería extenderse a las facturas emitidas por la Administración, sino a todas las situaciones similares que ocurran en el futuro.
- IV. Que el costo correspondiente al Uso de Muelle, asociado a la escala en el Puerto de Juan Lacaze asciende a un monto de USD 92, donde se el aplicó la tarifa de muellaje correspondiente a Buques de Bandera Nacional-Atraque Precario sin Operar.

CONSIDERANDO:

- I) Que a la fecha la política tarifaria mantenida por esta Administración no contempla solicitudes retroactivas por lo cual no se sugiere acceder a lo solicitado en este aspecto.
- II) Que por Resolución de Directorio 532/3.311 de fecha 10/8/2003 se resolvió exonerar de las tarifas de Uso de Puerto y Servicio de Información de Buques, al Buque "SIRIUS" de la Armada Nacional, asimilándolo a las excepciones contempladas para Buques de guerra, remolcadores y Buques de tráfico de bahía.
- III) Que por lo tanto la única tarifa aplicable es la de muellaje, la cual se ajusta al tarifario vigente y se aplica el mismo criterio en las escalas efectuadas por dicha embarcación en el Puerto de Montevideo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.951, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder al petitorio por lo expuesto precedentemente.

Notificar al Comando General de la Armada la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.